

# ÉTICA DEL PTA/POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERESES

## Información

Los miembros del Directorio de este PTA/PTSA, sirven en una capacidad fiduciaria y de un deber de cuidado propio, un deber de obediencia y lealtad a esta PTA/PTSA. Los miembros del directorio deberían conducirse a sí mismo con integridad y honestidad, y velar con el mejor interés para esta PTA/PTSA. La divulgación de parte de un miembros del directorio sobre cualquier potencial o actual conflicto de interés, es requerida por los estándares de buena fe y para el beneficio del PTA y la protección y la protección de cada individuo.

En consideración a nuestra afiliación local del PTA/PTSA con el Congreso de Padres y Profesores de Utah (PTA de Utah), para la protección de su integridad y su condición 501 (c)(3) y por nuestra protección, nosotros, los oficiales abajo firmantes, individualmente, durante nuestro mandato, declaramos que estamos dispuestos a:

1. Acatar y representar los estatutos de nuestra PTA/PTSA, las políticas de la PTA de Utah, posiciones, procedimientos y los Propósitos Nacionales de la PTA y la declaración de su misión.
2. Cumplir con los deberes y responsabilidades de nuestros oficios individuales con fidelidad, integridad y honestidad, y declarar todo conflicto de interés personal y/o a la familia extendida, con temas relacionados con la PTA, decisiones, y fondos, estén involucrados.
3. No hacer mal uso de la condición de exención de impuestos federales del PTA, o exención del impuesto a las ventas, para propósitos personales o no autorizados, no desembolsar fondos que no sea para los autorizados, programas presupuestados del PTA, proyectos y actividades.
4. Refrenarnos de hacer comentarios difamatorios o calumniosos referente a cualquier individuo u organización.
  - ♦ Refrenarnos de usar comentarios destructivos alrededor de los niños o en propiedades de la escuela.
5. Seguir las guías del PTA de Utah y del distrito escolar para la recolección de fondos.
6. Sujetarnos a las siguientes políticas de conflicto de intereses:
  - ♦ Los miembros del directorio y/o sus familias no utilizarán sus relaciones con la PTA/PTSA para ganancias financieras, profesionales, de negocios, empleo, personales, y/o políticas.
  - ♦ Un conflicto de intereses existe cuando un miembros del directorio participa en las deliberaciones o decisiones de cualquier tema de esta PTA/PTSA, mientras que al mismo tiempo, el miembro del directorio y/o su familia extendida tienen intereses financieros, profesionales, de negocios, de empleo y/o políticos, fuera del PTA, que podrían predisponer o hacer parcial al miembro del directorio en una particular visión, meta o decisión.
  - ♦ Los miembros del directorio declararán a los oficiales, sobre los conflictos de intereses (estableciendo la naturaleza del conflicto y la información pertinente como apropiada) entre sus deberes con la PTA/PTSA y los intereses financieros, profesionales, de negocios, de empleo, personales y/o políticos de su familia extendida.
  - ♦ Cuando un conflicto de interés es declarado, el miembro del directorio no usará su influencia personal o su posición para afectar el resultado de la votación y abandonará la sala durante las deliberaciones y la votación.
  - ♦ Las minutas de la reunión reflejarán que un conflicto de interés, fue declarado.
    - Los miembros del directorio no:
  - ♦ Usarán el nombre de la PTA, influencia, o recursos para su beneficio o ganancia durante la campaña de un

oficial para una elección popular o mientras sirva como un oficial elegido.

- ♦ Directa o indirectamente usar sus actuales posiciones en el PTA, el nombre PTA, o la asociación para o en contra de un candidato específico a ser un oficial elegido, lo cual es contrario a las leyes de impuestos federales y los reglamentos y políticas del PTA. (Experiencia pasada del PTA debe incluirse en cualquiera de los folletos).

Pautas a seguir cuando existe una mala administración, o un conflicto de interés.

1. Cuando se sospecha de un conflicto de interés, o una mala administración, las siguientes líneas de comunicación e información del PTA, recibiendo dirección y asistencia, deberían seguirse: El PTA local debería contactar al Consejo. El Consejo de turno, debería contactar la Región, y la Región contactará directamente al PTA de Utah.
2. Cuando se sospecha de algo malo está pasando, aquellos involucrados deberían tener una reunión con el comité ejecutivo local, con un aviso dado al representante del consejo y la región. Si el resultado de la reunión es insatisfactorio, para cualquiera de las partes, la decisión debe ser apelada, siguiendo la línea de comunicación. Si el caso involucra al Presidente o al Presidente electo, el liderazgo del Consejo /Región debe facilitar la reunión. Una vez que se sospecha de malos actos una reunión debería efectuarse, en el tiempo oportuno. Si se necesita como garantía una investigación externa, las autoridades deben involucrarse.
3. Los oficiales del PTA y/o los miembros del Directorio, tienen una responsabilidad hacia la membrecía y deben actuar de manera profesional. Refiérase a los estatutos del PTA local (Artículo VI, sección 1), “Los oficiales de este PTA/PTSA, deberán acatar, promover y representar los Propósitos, la misión, estatutos, políticas y procedimientos del PTA”. Los oficiales del PTA y/o los miembros del Directorio, deberían proteger la reputación de las personas, usando discreción en lo se ha dicho y hecho, especialmente en las etapas preliminares de la investigación. Sin embargo, no es aceptable ignorar el incidente.
4. Refiérase a los estatutos locales del PTA (Artículo VI, secciones 7b, c y d):
  - ♦ 7b. “Si un oficial o persona designada falla.....en cumplir sus deberes de esta oficina, los miembros del comité ejecutivo ....se reunirán y declararán vacante la posición u oficio.
  - ♦ 7c. “Todas las renunciaciones deben ser hechas por escrito y dirigidas al presidente”. Si el oficio de presidente se declara vacante, la carta de renuncia debe ser dirigida al consejo/región del PTA de Utah”.
  - ♦ 7d. Una vacante ocurrida en la oficina del presidente, deberá ser llenada por el tiempo restante, por el presidente electo, quien entonces cesará de ser presidente electo. La vacante producida en la oficina del presidente electo, deberá ser llenada por el voto de la asamblea general y una reunión de elección especial convocada por el presidente, habiendo sido avisados todos los miembros. Una vacante ocurrida en cualquier otra posición, será llenada por el tiempo restante por una persona elegida por el voto de la mayoría, del resto de los miembros del comité ejecutivo. Todos los miembros del comité deben ser avisados”.
5. Cuando sea necesario, el Director Regional y/o el PTA de Utah, deben declarar la oficina o posición, vacante.